



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la
inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 31 MAY 2024

RESOLUCIÓN Nº 222

Rosana Linares
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente Nº 5700-51/24- Registro de la

Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: ISPAO-E/ Curso: "Taller de herramientas TAC para una Educación Disruptiva"; y

CONSIDERANDO:

Myriam Graciela Rovira
Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 28 y 29 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso semipresencial "Taller de herramientas de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) para una Educación Disruptiva", destinado a Docentes del Nivel Secundario y Superior del Área Tecnologías de la Información y la Comunicación, con una carga horaria de 40 horas reloj, a desarrollarse en los meses de agosto a octubre del año 2024, en forma gratuita, organizado por el Instituto Superior de Profesorado de Arte de Oberá;

QUE, una mirada pedagógica del tema nos permite observar que al integrar las concepciones de educación "formal" e "informal", la responsabilidad sobre la gestión del proceso educativo recae sobre el estudiante, modificando así la transmisión de la educación, en un modelo de forma disruptiva;

Maria Valeria Sosa Araujo
Dra. MARIA VALERIA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, el cambio de enfoque promovido a partir de la incorporación de la tecnología al ámbito educativo impulsa una transformación acelerada de la formación docente, haciendo obligatorio conformar nuevas figuras y formas de conducción que impacten en los estudiantes, pero aprovechando las capacidades naturales de cada uno de ellos;

QUE, una educación disruptiva que tiene como base las nuevas tecnologías, permite "deslocalizar" el proceso de enseñanza-aprendizaje, puesto que las mismas permiten diversificar los contextos donde los estudiantes acceden al conocimiento, descentralizando el acceso a la información. Esto nos lleva a reconsiderar la formación docente que tiene que adaptarse a este nuevo contexto;

QUE, los territorios a los cuales se incorpora la tecnología a la educación representan "meta-contextos" donde se articulan diversos recorridos de aprendizaje, permitiendo que los estudiantes desarrollen sus propios recorridos formativos;

QUE, la Ley VI- N°212 de Educación Disruptiva, tiene por objetivos: " Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la incorporación de estrategias didácticas innovadoras y metodologías disruptivas; Potenciar las ventajas que nos ofrece el uso de las Tecnologías de Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) en el desarrollo de experiencias educativas; Impulsar nuevas estrategias colaborativas de trabajo, dentro de una pedagogía de red, que procuran la adaptación a las características y necesidades del alumno; Propiciar modelos educativos innovadores con el soporte de la red de fibra óptica y dispositivos digitales diversos, a fin de adecuar las metodologías de enseñanza a los nuevos contextos tecnológicos y garantizar aprendizajes significativos: Desarrollar las competencias tecnológicas de la información y la comunicación ; Favorecer los niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad en el sistema educativo público de la Provincia; Promover el

Ramón Anibal López
LIC. RAMÓN ANIBAL LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Blanca Esther Suizer
ES FOTOCOPIA FIEL
BLANCA ESTHER SUIZER
s/c Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Ramiro Bernardo Aranda
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

31 MAY 2024

222

acceso al conocimiento y manejo de las tecnologías, formando al educando en el pensamiento algorítmico; Impulsar la adaptación y actualización didáctica pedagógica de los docentes a través de la formación continua";

[Signature]
Prof. ROSA LINA LINA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 26 y 27, la Institución organizadora de la capacitación, realiza en forma satisfactoria los ajustes solicitados por la Dirección General de TIC del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones;

[Signature]
Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

[Signature]
Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 33, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 226/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE el Curso semipresencial "Taller de Herramientas de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) para una Educación Disruptiva", destinado a Docentes del Nivel Secundario y Superior del Área Tecnologías de la Información y la Comunicación, con una carga horaria de 40 horas reloj, a desarrollarse en los meses de agosto a octubre del año 2024, en forma gratuita, organizado por el Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE -mer.

[Signature]
Lic. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



[Signature]
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

[Signature]
EJEMPLO FIEL
BLANCA ESTHER SUIZER
s/c Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

